

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 071/14, caratulado: **Memoria de Actividades 2013 de los Centros y Grupos de la Facultad**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que debe observarse lo establecido por la Res. CD N° 166/2011, que aprueba la "Organización de Grupos de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Santa Fe".

Que el citado documento establece en el punto 2. de su anexo, que es obligación del Director del Grupo de Investigación, la presentación de una Memoria Anual en la que se informe sobre el desempeño, la evolución del equipo de trabajo y los resultados alcanzados.

Que está entre las funciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de su Consejo Asesor, evaluar los resultados de proyectos y actividades, y analizar y proponer al Consejo Directivo de la FRSF la jerarquía del Grupo.

Que durante esta instancia de análisis, el Consejo Asesor de la SCyT, se ha expedido con la aprobación de la Memoria Anual 2013, presentada por el **Grupo de Investigación sobre Accidentología Vial (GISAV)**.

Que se ha presentado formalmente ante el Consejo Directivo de la FRSF para su tratamiento y aprobación, el informe en donde consta el mencionado dictamen.

Que habiendo analizado el tema, la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, recomienda la aprobación de la mencionada Memoria.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Memoria Anual 2013 del **Grupo de investigación sobre Accidentología Vial (GISAV)**, en función del favorable desempeño demostrado a través de su informe, recomendando prestar especial atención a las observaciones expresadas por el Consejo Asesor de la SCyT-FRSF.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 586

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO


 Ing. JUAN REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

